

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorandum N° 558/2014, de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **LUIS SOTO BAEZA**, deberá realizar un viaje a la localidad de Río Clarillo, ubicado en la localidad de Pirque, Región Metropolitana, el día 28/11/2014.

DECRETO:

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad [redacted] Auxiliar, Grado 15° E.M.R., con destino a la localidad de Río Clarillo, ubicado en la localidad de Pirque, Región Metropolitana, el día 28/11/2014, a partir de las 08:30 horas en adelante.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Pullman
- Color : Azul
- Placa Patente: CF VY 45

3°.- El Departamento de Remuneraciones, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario **LUIS SOTO BAEZA**, contemplando la alimentación (1 día 40%).

4°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE